



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

ÍNDICE

- 1.- DISPOSICIONES GENERALES.
- 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.
- 3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
 - 3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.
 - 3.2 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA SIC.
- 4.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.
 - 4.1 DE LA PERSONA MORAL.
 - 4.2 DE LA PERSONA FÍSICA.
 - 4.3 DOCUMENTACIÓN GENERAL.
 - 4.4 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO Y CAPACIDAD FINANCIERA.
 - 4.5 PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
5. DE LAS PROPOSICIONES.
 - 5.1 INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.
6. ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
 - 6.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 6.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
7. DEL PROCEDIMIENTO.
 - 7.1 PRESENTACIÓN.
 - 7.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - 7.2 DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN.
 - 7.2.1 ASPECTO TÉCNICO.
 - 7.2.2 ASPECTO ECONÓMICO.
 - 7.3 DEL FALLO.
 - 7.4 SUBCONTRATACIÓN.
 - 7.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- 8.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - 8.1 TIPO DE CONTRATO.
 - 8.2 FIRMA.
 - 8.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - 8.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.
 - 8.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
- 9.- COMPLEMENTARIAS.
 - 9.1 DE LA PERSONA REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
 - 9.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.
 - 9.4 DE LAS RETENCIONES.
 - 9.5 ANTICIPOS.
 - 9.6 TABULADOR.
 - 9.7 AJUSTE DE COSTOS.
 - 9.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
 - 9.9 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.
 - 9.10 EN LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
- 10.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.
 - 10.1. SE DECLARARÁ DESIERTO
- 11.- INCONFORMIDADES.
- 12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 35,36, 37,38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia vigentes, llevará a cabo el procedimiento de contratación **Licitación Pública Nacional No. LO-79-116-920015995-N-2-2025**, por conducto del Departamento de Costos y Presupuestos, dependiente de la Unidad de Licitaciones; para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de obra de trabajo terminado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos que señalan los artículos número 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Bases de licitación para el procedimiento de contratación a través de licitación pública Nacional No. **LO-79-116-920015995-N-2-2025 inmersa** en la **CONVOCATORIA No. 001-2025**, emitida por la **SIC**, el día **20 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025**.

Los interesados podrán consultar el texto integral de la convocatoria donde se establecen las bases a **título gratuito**, así como las actas que se llegaran a levantar durante el procedimiento estarán disponibles, en la página electrónica oficial de LA SIC (<https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/licitaciones-publicas/>) y (**Compras MX**), así como en las oficinas del Departamento de Costos y Presupuestos, dependiente de la Unidad de Licitaciones ubicadas en la **Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones**, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. - C.P. 71257, de **09:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes** y hasta inclusive un día hábil antes de la apertura de proposiciones con el mismo horario antes mencionado.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en la **plataforma COMPRAS MX** EL manifiesto generado en COMPRAS MX deberá ser anexado en su propuesta según lo solicitado en las bases.

Los diversos actos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se desarrollarán en **MODALIDAD MIXTA** derivado a que la visita de obra y junta de aclaraciones serán de forma presencial y los demás actos serán de **FORMA ELECTRÓNICA**, a través de la Plataforma Digital de contrataciones pública COMPRA MX, desde la apertura de proposiciones técnica y económica, notas aclaratorias, comunicado de fallo y datos relevantes del contrato.

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las bases de Licitación Pública Nacional, se entenderá por:

BASES	Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas que deseen participar en una licitación.
BESOP	Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Documento que contiene la descripción de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, por partida y subpartida, necesarios para la construcción de la obra.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

CLÁUSULAS

Apartados que contienen la acción o acciones específicas de hacer, no hacer, dar o permitir entre las partes contratantes, con la finalidad de lograr de manera óptima, la consecución del objeto del contrato.

COMPRAS MX

Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CONTRATISTA

La persona física, moral, o conjunto de ellas, que muestran interés en la presente convocatoria.

CONVOCANTE

La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

CONVOCATORIA

Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

ESTIMACIÓN

Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato.

GARANTÍAS

Forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

IFREO

Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

LICITACIÓN

Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

LICITANTE

La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación.

LO

Licitación Pública Nacional.

LOPSRM

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Tiempo que dispondrá la contratista para ejecutar los trabajos de la obra adjudicada. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.

PRECIOS UNITARIOS

Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.

PROPUESTA ECONÓMICA

Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo con los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

PROPUESTA TÉCNICA

Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo con los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

PROPOSICIÓN SOLVENTE

Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

RESIDENTE DE OBRA

Persona servidora pública, designada por la Ejecutora del Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable, la Ejecutora del Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el contrato.

SUPERINTENDENTE

Persona representante por parte del Contratista ante la SIC para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

SHTFP

Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

SIC

Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

SF

Secretaría de Finanzas.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

R.F.C.

Registro Federal De Contribuyentes, el cual se Tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público.

D.R.O.

Director Responsable de Obra

RUPC

Registro Único de Proveedores y Contratistas

3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

Descripción general de los trabajos (**ubicación, anticipos, fecha de inicio y terminación de los trabajos, de la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, apertura técnica, económica, fallo general y firma del contrato**).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-79-116-920015995-N-2-2025	
Nombre de la obra (Etapa) y lugar de los trabajos:	ACCESO A LA TERMINAL DE VIGUERA DEL CORREDOR BRT 1 PONIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA Ubicación: LOCALIDAD: OAXACA DE JUÁREZ, MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ , REGIÓN: VALLES CENTRALES, ESTADO: 020 - OAXACA.
Descripción general de los trabajos:	ACCESO A LA TERMINAL DE VIGUERA DEL CORREDOR BRT 1 PONIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA
Tipo de Contrato:	Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Fuente de financiamiento:	<p>RECURSOS:</p> <p>CONVENIO DE APOYO FINANCIERO (CAF) PARA EL PROYECTO "CORREDOR BRT 1 PONIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA" DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2016; PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CAF DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020; Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CAF DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021.</p>
Anticipo:	ANTICIPO 30%
Tiempo estimado para la ejecución de los trabajos:	<p>48 días naturales.</p> <p>El LICITANTE podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.</p>
Fecha estimada de inicio de los trabajos:	10 DE JULIO DEL 2025
Fecha estimada de terminación de los trabajos:	26 DE AGOSTO DE 2025
Fecha y hora de la visita al lugar de los trabajos:	<p>Se llevará a cabo a las 13:00 horas, del día 26 DE JUNIO DE 2025, partiendo de la Carretera internacional Cristóbal Colón, número 3909 colonia eucaliptos (estación Viguera), para posteriormente dirigirse al sitio exacto donde se realizarán los trabajos.</p> <p>La visita al sitio de los trabajos será optativa para los LICITANTES y tendrá por objeto que se inspeccione el lugar en donde se desarrollarán los trabajos, se hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución de la obra y estime las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.</p> <p>En ningún caso la SIC asumirá responsabilidad por las conclusiones que el LICITANTE obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un LICITANTE no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, así mismo, no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.</p> <p>Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, de la cual se le otorgará una copia a cada asistente, así como la constancia de visita.</p>
Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones:	<p>Se celebrará el día 27 DE JUNIO DE 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones ubicada en el CUARTO nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.</p> <p>Los LICITANTES que presenten solicitud de aclaraciones deberán hacerlo por lo menos 24 horas antes de la fecha pactada para su celebración y, deberán anexarla</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

	<p>a la misma o presentar el acuse electrónico generado en la plataforma COMPRAS MX.</p> <p>La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional para los LICITANTES, sin embargo, de ésta se levantará un acta, que será firmada por todas las partes que intervengan y formará parte de la propuesta técnica, por lo que deberá ser considerada por el LICITANTE, en la integración de su proposición. La falta de este documento será motivo de desechamiento de la proposición.</p> <p>Al término de la junta se les otorgara copia del documento generado o podrán obtener copia del mismo en las oficinas de la convocante, u obtener el archivo digital de la misma en el portal de la convocante HTTP://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX, donde estará a disposición y consulta de los contratistas.</p>
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.	Se celebrará el día 03 DE JULIO DE 2025 , a las 11:30 horas , la presentación y apertura de proposiciones será a través de COMPRAS MX, LOS LICITANTES deberán entregar el contenido de la proposición en la forma electrónica a través de la Plataforma del Sistema COMPRAS MX, integradas en la forma que prevé esta Convocatoria. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las proposiciones recibidas en este acto.
Fecha del Fallo general:	Se celebrará el día 08 DE JULIO DE 2025 , a las 12:30 horas , se dará a conocer el fallo, a través del sistema Compras Mx, en el que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que LA LICITACIÓN ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron.
Fecha de la firma del Contrato:	Se celebrará el día 09 DE JULIO DE 2025 , de 9:00 a 15:00 horas , en el Departamento de Contratos de la Unidad de Licitaciones ubicado en el tercer nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71257.
La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, no proporcionará al licitante, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	

3.2 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA SIC:

- I. Planos y/o croquis de la obra objeto de la licitación.
- II. Catálogo de conceptos, con la finalidad de que el LICITANTE, elabore su presupuesto de obra.
- III. Modelo de contrato.
- IV. Guía de llenado de los documentos de acreditación, anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria.

4.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Las proposiciones serán a través de la **plataforma digital de contrataciones públicas**, en sobre digital generado por la plataforma que contenga la propuesta **LEGAL-TÉCNICA Y ECONÓMICA** conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en atención a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, debiendo presentar los siguientes documentos dentro del sobre de la **propuesta técnica**:

La documentación solicitada en el presente numeral deberá presentarse de acuerdo al orden de los anexos que se soliciten en el presente numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

Las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1 DE LA PERSONA MORAL: En el **CASO** de ser **Persona Física**, esta deberá de manifestar **EN UN SOLO ESCRITO DE QUE NO APLICA, mencionando todos y cada uno de los numerales siguientes).**

4.1(1) Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.

4.1(2) Identificación oficial vigente de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la escritura pública.

4.1(3) Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.

4.1(4) Escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:

a. **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

b. **De la persona representante legal, gerente general o administrador único:** nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral, asimismo, deberá anexar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cedula profesional).

4.1(5) Clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

4.2 DE LA PERSONA FÍSICA: (En el **CASO** de ser **Persona Moral**, esta deberá de manifestar **EN UN SOLO ESCRITO DE QUE NO APLICA**, mencionando todos y cada uno de los numerales siguientes).

- 4.2 (1) Acta de Nacimiento (la original es para efectos de cotejo).
- 4.2 (2) Identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar).
- 4.2 (3) Constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura.
- 4.2 (4) Comprobante de domicilio fiscal con fecha no mayor a 30 días.
- 4.2 (5) Clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Toda la documentación solicitada deberá ser legible siendo ESCANEO fiel del original

Todos los documentos deben traer como pie de página la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

4.3 DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Las personas físicas y morales deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

- 4.3 (1) Manifiesto de interés al Procedimiento de licitación en la plataforma **COMPRAS MX**, mediante el acuse correspondiente.
- 4.3 (2) Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe monetario total por ejercer desglosado en anualidades. **(Anexar copia de carátulas de los contratos de las obras que se relacionan.) En caso contrario manifestarlo mediante un escrito.**
- 4.3 (3) **Escrito original en hoja membretada** en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal, en caso de ser diferente; el referido domicilio servirá para notificar, aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta (se considerarán comprobantes oficiales de domicilio: Los recibos de agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet), asimismo, en el mismo escrito, proporcionará cuando menos un correo electrónico y el número telefónico de sus oficinas actuales; así como un croquis de ubicación. (micro localización y macro localización) **(no capturas de google maps)**. Anexando las fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble.

El LICITANTE que tenga su domicilio fuera de la jurisdicción de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o área conurbada, y anexar los documentos antes requeridos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

- 4.3 (4) Escrito en hoja membretada, de la Declaración de Integridad del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.3 (5) **Licencia vigente del Director Responsable de Obra en el Estado de Oaxaca clasificación "A"**, así como del oficio de autorización de licencia de D.R.O. y de la Identificación Oficial Vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral), que contengan la leyenda del No. de procedimiento y nombre de la(s) obra(s), de que se trate, como marca de agua. Anexar currículum correspondiente y relación de obras similares en las que ha participado el D.R.O. (Tabla como la del anexo 9). La persona D.R.O. no deberá tener ningún vínculo con la contratista.
- 4.3 (6) **Cédula de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente del Sistema Compras MX.**
- 4.3 (7) **Constancia vigente de no inhabilitación a proveedores**, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- 4.3 (8) **Constancia de no inhabilitación de no encontrarse inhabilitado** en el ámbito federal emitida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 4.3 (9) Escrito de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, **atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- 4.3 (10) **Escrito de manifestación** bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del **art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- 4.3 (11) **Escrito de manifestación** bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 fracción XIV de la LOPSRM.
- 4.3 (12) **Opinión Positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece y se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
- 4.3 (13) **Opinión Positiva Vigente, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. La opinión positiva presentada deberá ser expedida con una vigencia sin excepción de la fecha de apertura técnica y/o máximo 3 (tres) días antes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

- 4.3 (14) Original de la constancia de situación fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** vigente (sin adeudos), conforme a lo indicado en resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024.
- 4.3 (15) Manifestación escrita de que el Superintendente de construcción designado en la proposición**, cuenta con la firma electrónica avanzada vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático del Sistema de Bitácora Electrónica y de Seguimiento a Obra Pública (BESOP).
- 4.3 (16) Manifestación de oficio de Validación de la firma electrónica "ACTIVA"** mediante la captura de pantalla con la validación, lo anterior con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, 122 de su Reglamento y acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el programa informático de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicada en el diario oficial de la federación el 2 de noviembre del 2016.
- 4.3 (17) Escrito de manifestación** bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- 4.3 (18) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas** que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado tal y como lo indica la fracción XV del artículo 31 y fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.4 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO Y CAPACIDAD FINANCIERA

4.4.(1) A.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de **\$ 5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior será mediante la Declaración 2024, y complementarias en caso de existir (en los formatos electrónicos que genera el S.A.T.), correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior al mismo, en relación con la fecha de la Convocatoria.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

4.4.(1) B.- CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se evaluará y acreditará con los documentos presentados en el apartado del Capital Contable Mínimo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad financiera, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a **\$ 5,700,000.00** y a la suma de los dos primeros meses de trabajo indicado en su programa de obra.
- b. Que el LICITANTE demuestre suficiente capacidad financiera para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado de endeudamiento y rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor al 70%.

La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales:
 - 1.1. Declaraciones de los pagos provisionales de los correspondientes **a Enero, Febrero, Marzo, abril y Mayo del 2025.**
2. **Estados financieros auditados 2024, y a Mayo de 2025 auditados** escaneo fiel del original (debe de contener firma del contador auditor), de:
 - 2.1. Balance general;
 - 2.2. Estado de resultados;
 - 2.3. Estado de flujo de efectivo;
 - 2.4. Estado de variaciones en el capital contable;
 - 2.5. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
 - 2.6. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad), y

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado, así como:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo, y
6. Estados de variaciones dictaminados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

DEL CONTADOR PÚBLICO:

Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará la siguiente documentación certificada:

1. Cédula profesional.
2. Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado (a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
4. Identificación oficial vigente (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar)
5. Constancia de situación fiscal vigente (máximo 30 días).

4.4 (2) Para **personas morales con reciente aumento de Capital Social**, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el IFREO y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de **personas físicas con reciente aumento de su patrimonio** deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento. **En caso de no encontrarse en este rubro, manifestarlo mediante un escrito.**

4.4 (3) Cuando la capacidad financiera se complemente por medio de una línea de crédito, el LICITANTE, deberá anexar una constancia expedida por una Institución Financiera legalmente registrada en Los Estados Unidos Mexicanos, en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto, para los trabajos objeto de la presente licitación. **En caso de no contar con una línea de crédito manifestarlo mediante un escrito.**

4.5 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente una Proposición a la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales; debiendo acreditar de manera individual el punto **No. 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**, los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria y siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases de Licitación, para lo cual deberán observar lo siguiente:

Deberán celebrar entre sí un convenio privado, que con base en lo dispuesto en el artículo 47 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, contendrá lo siguiente:

- A. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- B. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- C. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
- D. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
- E. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

- F. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

4.5 (A) Convenio de participación conjunta, se incluirá en la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumple con los requisitos exigidos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

En caso de no aplicarse lo señalado en el numeral 4.5 (A) (Convenio de Participación Conjunta), deberá indicarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1 INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será a través de COMPRAS MX, LOS LICITANTES deberán entregar el contenido de la proposición en la forma electrónica a través de la Plataforma del Sistema COMPRAS MX, integradas en la forma que prevé esta Convocatoria. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las proposiciones recibidas en este acto.

Las proposiciones con sus anexos se presentarán **en idioma español y en moneda nacional**.

Todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas técnica y económica de la proposición **deberá ser firmada, sellada y foliada, sin tachaduras ni enmendaduras (de manera independiente la acreditación de la contratista, técnica y económica) por el representante legal, persona física o en su caso la persona facultada para ello**, por todos los lados **útiles** de las hojas (anverso y reverso) de cada uno de los documentos que forman parte de está (no se aceptarán rúbricas).

El sello y membrete de sus hojas que utilice la contratista deberá corresponder a la persona moral o física que presente la propuesta, de no ser así, será constar en el acta de apertura de proposiciones.

Se presentará en el orden en que se indican en el apartado 4 y 6. (REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE y ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, respectivamente). Deberá identificarse con separadores a color, los anexos y rubros que los integren en su caso. Se deberán usar preferentemente los formatos que la Convocante proporcione y en caso de usar otros, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos.

La Convocante no se hace responsable de los daños y contratiempos que se puedan suscitar a la entrega de la proposición.

6. ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

6.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1	Manifestación por escrito de conocer el lugar de los trabajos , o en su caso la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, pero que conoce el sitio de los
----------------	--

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

	trabajos y, que en su propuesta ha considerado todas las particularidades que inciden en el proyecto; anexando copia de las actas de la visita.
ANEXO 2	Manifestación por escrito indicando de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren, debiendo anexar copia de las actas y circulares de las juntas aclaratorias.
ANEXO 3	Documento mediante el cual manifieste conocer el modelo de contrato.
ANEXO 4	Cédula de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente del Sistema Compras MX o folio de inscripción.
ANEXO 5	Datos básicos de Costos de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción. El LICITANTE integrará la relación de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
ANEXO 6	Relación de maquinaria y equipo de construcción. El LICITANTE indicará modelo y usos actuales, su ubicación física, si es de su propiedad o arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copia de factura y/o carta compromiso de arrendamiento en original firmada y sellada , así como indicar la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. (en caso de que la persona arrendadora sea persona física y no tenga sello deberá anexar su INE)
ANEXO 7	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos por obra(s). Por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).
ANEXO 8	Programas cuantificados y calendarizados por obra(s), dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: 8 (a) De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías; 8 (b) De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características; 8 (c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y 8 (d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías. (utilizando barras de Gantt). En todos los casos.
ANEXO 9	ANEXAR DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA Y DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (formato de guía de llenado) que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra en: La dirección, administración y ejecución de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, identificando los cargos que ocuparán, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya: cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado y el dominio de herramientas (incluyendo como mínimo las relacionadas en la tabla 1); los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Anexar copia simple por ambos lados de cédulas profesionales del personal técnico y de la Identificación Oficial Vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

No.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	CARGO	Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares a la categoría en los últimos CINCO (5) años.	ARQUITECTO INGENIERO CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/> WORD <input checked="" type="checkbox"/> EXCEL <input checked="" type="checkbox"/> POWER POINT <input checked="" type="checkbox"/> AUTOCAD
2				
3...				

NOTA: Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:

a) **CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL.** Solamente, esta categoría será considerada para evaluación en esta licitación.

TABLA 1. REQUISITOS

Deberán anexarse **cédula profesional y del certificado de la firma electrónica avanzada fiel** para el uso de bitácora electrónica del superintendente responsable de la obra, así como su validación de la firma electrónica "ACTIVA" anexando captura de pantalla con la validación. La designación del superintendente deberá hacerse por oficio.

ANEXO 10

10 (a) Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica en **trabajos similares**, así como el currículum de la Contratista al cual deberá dar cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas. Con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE, demostrando experiencia en **CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL.**

10 (b) El LICITANTE expresará la descripción de las obras, número de contrato, el nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Debiendo presentar copia de la carátula de los contratos en los que hubiere participado, así como copia de las actas entrega-recepción y copia de las fianzas de vicios ocultos, así como toda aquella documentación relacionada a la ejecución de obras similares.

El LICITANTE, deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, en un período comprendido de 5 años previos.

10 (c) Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con **laboratorio externo**, debiendo presentar lo siguiente:

10 (c) .- 1. Escrito original y en hoja membretada y con sello del laboratorio a emplear, firmado por la persona representante del laboratorio donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE).

10 (c) .- 2. Programa de Control de Calidad.

10 (c) .- 3. Currículum empresarial relacionando los trabajos de control de calidad en obras similares a los de este procedimiento, firmado por la persona representante del laboratorio.

10 (c) .- 4. Relación de equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

	<p>10 (c) .- 5. Organigrama del laboratorio, debiendo identificar con nombre y cargo, a los titulares de las áreas técnicas que resulten relevantes para el control de calidad, debiendo anexar, original del currículum de cada uno de ellos, con firma autógrafa y copia simple de su cédula profesional o constancia de conocimientos en control de calidad en obras similares al procedimiento que nos ocupa y copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados.</p> <p>10 (c) .- 6. Copia simple de la acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha del inicio del procedimiento de contratación y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>10 (c) .- 7. Comprobante de domicilio donde se ubique el laboratorio externo no mayor a tres meses.</p> <p>10 (c) .- 8. Ubicación del inmueble con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble.</p> <p>10 (c).- 9. Constancia de situación fiscal actualizada.</p>
ANEXO 11	<p>11 (a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a respetar el porcentaje mínimo de mano de obra local que el LICITANTE deberá incorporar en la obra a realizarse; mismo que, para esta obra será del 50% (cincuenta por ciento). Lo anterior, en términos del artículo 31 fracción XXI de la LOPSRM. (original)</p> <p>11 (b) En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual incluirá la relación de los nombres de los trabajadores con discapacidad, de igual manera deberá anexar el alta (de cada uno de ellos) en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones; lo anterior con fundamento en el artículo 38 párrafo segundo de la LOPSRM. Si no cuenta con trabajadores con discapacidad deberá manifestarlo mediante un escrito.</p>
ANEXO 12	<p>Manifestación por escrito de no subcontratar la obra y/o parte de esta, en términos del artículo 47 párrafo sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 44 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
ANEXO 13	<p>13 (a) Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.</p> <p>13 (b) Manifestación escrita, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, que la SIC hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a los términos.</p> <p>13 (c) Así mismo el LICITANTE, se compromete en un escrito libre que, al término del contrato, proporcionará los Planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, las modificaciones en el proceso constructivo.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

	13 (d) Anexar: catálogo de conceptos, bases, guía de llenado, modelo de contrato, especificaciones (si es el caso) y planos (doble carta mínimo) otorgadas por la convocante.
--	--

6.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En el contenido de esta propuesta, el LICITANTE deberá presentar la propuesta Económica con todos sus anexos.

ANEXO 14	Escrito en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición
ANEXO 15	<p>Presupuesto de Obra, conteniendo clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta, así como el porcentaje de incidencia por concepto. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.</p> <p>Cuando el Presupuesto de Obra se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.</p>
ANEXO 16	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto(s). Calendarizar y cuantificar mensualmente, dividiendo en conceptos de trabajo (según Anexo 15), debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (Utilizando barras de Gantt).
ANEXO 17	<p>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, expresado con montos, Calculado con factores obrero-patronal, con base en la Unidad de Medida y Actualización para 2025, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Deberá anexar la determinación de la prima de riesgo de trabajo, vigente del 2025)</p> <p>Se recomienda que se realicen en Unidad de Medida y actualización (UMA), lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, (publicado en el diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016) y en relación a lo dispuesto, por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016.</p> <p>Tabulador de salarios base, de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador, así como las aportaciones mencionadas en la Ley del INFONAVIT, incluyendo el SAR.</p>
ANEXO 18	Listado de insumos, de material, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta. Agrupar por materiales y equipos de instalación

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

	permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, claves y sus importes. Indicar un resumen total de insumos, el cual debe coincidir con el costo directo de la obra. (Deberá anexar respaldo mediante una cotización de los precios de los materiales puestos en sitio).
ANEXO 19	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción , debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
ANEXO 20	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio, (en caso de que así se requieran), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, gastos de servicios del Director Responsable de Obra (DRO), gastos del equipo de seguridad e higiene, según especificaciones descritas en la Guía de Llenado
ANEXO 21	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento , representado por un porcentaje de la suma de los costos directos + indirectos, solo intereses negativos, y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. El porcentaje aplicable al periodo deberá estar en función del apartado 9.8 Forma y condiciones de pago. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, mismo que deberá ser anexado. Este indicador, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. En caso de requerir puntos del banco anexar copia de la Constancia de puntos del banco (expedida por una Institución bancaria).
ANEXO 22	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el LICITANTE, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR) dependiendo del régimen fiscal del participante, deberá aplicar el % que responda (persona física o moral) y deberá anexar el cálculo del % del ISR correspondiente, avalado por el contador público externo.
ANEXO 23	Análisis, cálculo e integración de los cargos adicionales. - Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad mediante un porcentaje, el cual incluirá cargos de gastos de inspección y supervisión de la secretaria de la Función Pública (cinco al millar), así como el cargo específicamente para el estado de Oaxaca del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal de 3% (Impuesto Sobre Nómina) de la Ley Estatal de Hacienda. Para tal efecto, deberá anexar el Reporte de la Mano de Obra Gravable , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

ANEXO 24	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán anexar los análisis de los conceptos básicos o auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivas cantidades y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
ANEXO 25	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por obra(s) de utilización mensual, dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: 25 (a) De la mano de obra, que ejecutará directamente los trabajos; 25 (b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; 25 (c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y 25 (d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.
ANEXO 26	Costos Globales Integrados.
ANEXO 27	Carta compromiso (MODELO LIBRE) en caso de resultar ganador en donde indique que presentará en una MEMORIA USB, que <u>deberá estar rotulado con la siguiente información:</u> nombre del Licitante, nombre de la obra y número de procedimiento. Es necesario presentar los apartados de Acreditación, Técnico y Económico en formato digital PDF, por anexo/numeral y por subdivisiones en caso de existir (NOTA IMPORTANTE: generando un archivo por cada documento o anexo se recomienda que los anexos escaneados sean legibles y con buena calidad). Conteniendo en formato editable (Excel), Presupuesto de Obra (ANEXO 15), Listado de insumos, de material, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en la integración de la propuesta (ANEXO 18) Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (ANEXO 24).

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del procedimiento y que contengan la información solicitada, **ENTREGANDO PREFERENTEMENTE, EN EL FORMATO QUE SE LES PROPORCIONÓ.**

7. DEL PROCEDIMIENTO

7.1 PRESENTACIÓN.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Las presentaciones de proposiciones se realizarán de manera electrónica, haciendo uso de la plataforma digital de contrataciones públicas, en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, serán abiertos los archivos electrónicos que se encuentren incorporados a la plataforma digital de contrataciones, públicas, descargándose las propuestas enviadas, se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación, se revisará la documentación sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubiera sido aceptadas para su posterior evaluación.

Posteriormente se elabora el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que a efecto se recabe por cada uno de ellos, los documentos faltantes se señalarán en dicho formato.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

NOTA. La SHTFP, podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que crea conveniente y que conforman el apartado de acreditamiento de la personalidad de las contratistas, propuestas técnica y económica, así mismo, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

El procedimiento de licitación podrá ser suspendido o cancelado por causas fortuitas, el cual será fundamentado, sin responsabilidad alguna para la Dependencia o Entidad, hasta que se logren superar los impedimentos que de ella provienen.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causa ajenas a la plataforma digital de contrataciones pública o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o recaudación a tal efecto se difundirá en la Plataforma digital de contrataciones públicas, la fecha y hora en la que se iniciara o recaudara el acto.

7.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de apertura de proposiciones será designado por la **SIC** y en general para tomar todas las decisiones del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

La apertura de proposiciones, se celebrará el día **03 DE JULIO DE 2025**, a las **11:30 HORAS**, a través de COMPRAS MX. En presencia, en su caso, del representante de la **Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública**.

Los LICITANTES **sólo podrán** presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en LA CONVOCATORIA, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por LOS LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las proposiciones recibidas en este acto.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Al momento de la revisión de la propuesta, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: **Acreditación de la Contratista, Propuesta recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; Propuesta Técnica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500, Propuesta económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500, en caso de existir dos o más recopiladores el numero deberá ser consecutivo. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL.**
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal, apoderado legal, administrador único o gerente general.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, se hará constar en el acta de apertura de proposiciones.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta sea aceptada.

Se levantará el acta respectiva conforme a lo previsto en los artículos 37 de LA LEY y 62 de EL REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición. Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de LA LICITACIÓN y se pondrá a disposición de los interesados a través del sistema Compras Mx.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de LA LEY, de ser el caso, las proposiciones desechadas durante LA LICITACIÓN podrán ser devueltas a LOS LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de LA LICITACIÓN, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos LA CONVOCANTE podrá, a solicitud de EL LICITANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así LA CONVOCANTE podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de EL REGLAMENTO.

7.2 DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN

La SIC, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, adjudicará el contrato a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SIC, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, capacidad, experiencia, especialidad, cumplimiento y demás circunstancias pertinentes.

Para tal efecto, la evaluación de la solvencia de las proposiciones se realizará a través del esquema de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, la SIC evaluará a través del **mecanismo de PUNTOS o PORCENTAJES**, los siguientes criterios:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

7.2.1 Aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases. **En caso de faltar uno de ellos se hará constar en el acta de apertura.**
- II.- Que las y los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos y en donde se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, está el que cuenten con obras similares en categoría y monto a la solicitada y que la información presentada, sea completa y legible.
- IV.- Que los LICITANTE cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros. La SIC, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases del procedimiento, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado;
 - b. Que el LICITANTE, tenga capacidad para pagar sus obligaciones y
 - c. El grado en que el LICITANTE, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI.- Verificar que el programa de ejecución, sea factible de realizar con los recursos considerados por la persona contratista en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar (considerados en el listado correspondiente), sean las requeridas por LA SIC, así como que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes, para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE; asimismo, que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- VIII.- Que, en el consumo del material por unidad de medida, (determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen), se consideren, los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente, para ejecutar los trabajos. Que los rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares, bajo las cuales, deben realizarse los trabajos y que se hayan considerado trabajadores, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

7.2.2 Aspecto económico:

- X.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- XI.- Que los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- XII.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario, además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales, deben ser coincidentes. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis.
- XIII.- Verificar que las operaciones aritméticas, se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- XIV.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido a la LOPSRM y su reglamento.
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, cargo por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, como lo permiten los artículos 45 y 185 párrafo segundo del Reglamento de la LOPSRM.
 - b. Que los costos directos, se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- XV.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases.
 - b. que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - c. que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos, considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- XVI.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado, por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual, sobre el monto del costo directo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

- b. Constatar que, para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente, los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios, para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- XVII.- Verificar que el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados a él LICITANTE adjudicado, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones, la amortización de los anticipos.
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en las bases.
- XVIII.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado artículo 219 del reglamento de la LOPSRM, considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima (que debe percibir por la ejecución de los trabajos), así como el impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU).
- XIX.- Verificar que el cálculo e integración de cargos adicionales, se haya estructurado y determinado artículo 220 del reglamento de la LOPSRM, el cual incluirá cargos de gastos de inspección y supervisión (cargo por inspección de la SHTFP), así como el cargo específicamente para el estado de Oaxaca del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal de 3% (Impuesto Sobre Nómina), de la Ley Estatal de Hacienda.
- XX.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XXI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

Para tal efecto, **la evaluación de la solvencia de las proposiciones se realizará a través del esquema de puntos o porcentajes**, utilizando la MATRIZ BASE DE PUNTOS Y PORCENTAJES que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación de los siguientes Rubros y Subrubros:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

PROPUESTA TÉCNICA.

RUBRO	a) CALIDAD EN LA OBRA
-------	-----------------------

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Se considera como calidad de obra, las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, se asignará un puntaje máximo de 20.

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Materiales y equipo de instalación permanente.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.	4 puntos
b) Mano de Obra.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, que los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	4 puntos
c) Maquinaria y equipo de construcción. Que el licitante cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.	4 puntos
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la correcta administración de estos. El licitante presentará el ANEXO 9, organigrama general de la empresa con las jerarquías y especializaciones que permitan garantizar la planeación, organización, dirección y control de la obra en todas sus fases de ejecución.	3 puntos
e) Procedimientos constructivos. - Deberá ser aceptable cuando el licitante demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución presentado en su proposición.	1 punto
f) Programas: Deberá haber congruencia entre los programas generales y específicos de la obra; Programa de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, El programa de ejecución deberá ser factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo establecido, los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, cuando se requiera de equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos, así mismo los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante .	3 puntos
g) Planeación Integral para la ejecución de los trabajos. - La Planeación Integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de estos	1 puntos
CALIFICACIÓN	20 puntos

RUBRO	b) CAPACIDAD DEL LICITANTE
Recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación.	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Capacidad de los recursos humanos. Niveles de preparación y la cantidad de personal requerido para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. A efecto de evaluar la preparación de cada una de las personas citadas, se asignará la puntuación conforme a los siguientes: 1).- Experiencia en obras de la misma naturaleza de las convocadas, con un valor ponderado del 30 % de la puntuación asignada a éste subrubro; 2).- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, con un valor ponderado del 50 % de la puntuación asignada a éste subrubro; 3).- Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar (idioma, programas informáticos o resolución de problemáticas similares a la materia de la obra que se convoca), con un valor ponderado del 20 % de la puntuación asignada a éste subrubro.	4 puntos
b) Capacidad de los recursos económicos. En la evaluación de la capacidad económica se asignará la puntuación conforme a los siguientes aspectos: 1).- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado, con un valor ponderado del 40 % de la puntuación asignada a éste subrubro; 2).- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, con un valor ponderado del 30 % de la puntuación asignada a éste subrubro; 3).- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, con un valor ponderado del 30 % de la puntuación asignada a éste subrubro; 4).- Que el licitante integre su documentación Fiscal y Estados Financieros auditados por un contador externo cumpliendo con la documentación solicitada en el anexo 4.4.(1) de estas bases.	5 puntos
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante que acredite el mayor número de personal con discapacidad representando un mínimo del 5% de su plantilla y presente el Aviso de alta ante el I.M.S.S. de las personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del I.M.S.S. se haya dado mayor a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, se le otorgara al 100% de puntos.	2 puntos
CALIFICACIÓN	11 puntos

RUBRO	c) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
	En la experiencia se considerará el tiempo en que el licitante ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto este procedimiento de licitación. En la especialidad se valorará que las obras que han ejecutado corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a volúmenes y condiciones similares a las requeridas. Se otorgará el máximo de puntuación, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre los demás licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en la presente convocatoria. Se otorgará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre los demás licitantes, en razón de los años de experiencia.	5 puntos
b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación	5 puntos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

entre los demás licitantes, en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad.	
CALIFICACIÓN	10 puntos

RUBRO	d) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
Medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a cinco años.	

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Grado de cumplimiento. Determinado a partir del historial del contratista en materia de contrataciones y su cumplimiento, que deriven de los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencia, entidad o cualquier otra persona, en el caso de haberlos celebrado. Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.	3 puntos
CALIFICACIÓN	3 puntos

RUBRO	e) POLÍTICA DE INTEGRIDAD
Medir el cumplimiento de las responsabilidades administrativas relativas a la política de integridad, considerando los siete elementos establecidos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Contar con Política de Integridad.	1 punto
CALIFICACIÓN	1 punto

RUBRO	f) LABORATORIO EXTERNO (5 PUNTOS)
Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con laboratorio externo.	

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
DE LABORATORIO EXTERNO SE CALIFICARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: a) Manifiesto en el que se señale al encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. b) Programa de Control de Calidad. c) Currículum empresarial, relacionando los trabajos de control de calidad en que haya participado en obras similares a los de este procedimiento d) Relación de equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta. e) Organigrama del laboratorio, debiendo identificar con nombre y cargo, a los titulares de las áreas técnicas que resulten relevantes para el control de calidad, debiendo anexar, original del currículum de cada uno de ellos, con firma autógrafa y copia simple de su cédula profesional o constancia de	5 puntos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

conocimientos en control de calidad en obras similares al procedimiento que nos ocupa y copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados.

f) Copia simple de la acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha del inicio del procedimiento de contratación y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas.

g) Comprobante de domicilio donde se ubique el laboratorio externo no mayor a tres meses.

h) Ubicación del inmueble con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color y recientes, del exterior e interior del inmueble.

i) Constancia de situación fiscal actualizada.

CALIFICACIÓN

5 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA.

RUBRO	a) PRECIO
Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo.	

SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO
a) Precio.- Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado (IVA) y sólo se considerará el precio neto propuesto.	50 puntos

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, en términos de la LOPSRM y su Reglamento. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la LOPSRM y que no impliquen una causal de desechamiento, la SIC se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

La Convocante verificará si las proposiciones que haya determinado que cumplen sustancialmente con las condiciones de la LICITACIÓN, contienen errores aritméticos. Para lo cual corregirá de la siguiente manera los errores que se encuentren.

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en número y letra, prevalecerán los indicados en letra, y
- b) Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la colocación del signo (coma o punto) que separan los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- c) La Convocante ajustará el monto indicado en la proposición de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del participante, el nuevo monto se considerará obligatorio para el participante.

En ningún caso y en ninguna circunstancia, la Convocante utilizará las aclaraciones para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos y/o económicos de las proposiciones presentadas. En caso de presentarse errores y aclaraciones, éstos deberán constar en el acta de fallo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 66 penúltimo párrafo del Reglamento de la LOPSRM.

Si el participante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la proposición, ésta será DESECHADA.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula;

PPAj = 50 (PSPMB/PPj)

Para toda j = 1, 2, ... ,n

Donde:

PPAj = Puntos a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado

PSPMB = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo

PPj = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el procedimiento.

7.3 DEL FALLO.

El fallo del PROCEDIMIENTO se dará a conocer el día **08 DE JULIO DE 2025, A LAS 12:30 HRS**, a través del sistema Compras Mx, en el que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que LA LICITACIÓN ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron de conformidad con el numeral 37 fracción III de la LOPSRM, el diferimiento del plazo es: "podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo", en el que se comunicará en su caso, por escrito el nombre del LICITANTE ganador.

Al finalizar se fijará un ejemplar del fallo en las oficinas de LA CONVOCANTE.

El contrato deberá ser firmado de forma presencial en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones por la persona física, administrador único o representante legal según corresponda, deberá presentarse con el listado siguiente y documentación original.

El LICITANTE ganador del procedimiento, previo a la firma del contrato deberá remitir los siguientes documentos de forma **física e impresa en un tanto** y en archivo **PDF (visibles)**, los cuales permitan la **verificación del código QR** en su caso y **enumerados conforme al orden que se indica:**

No.	Requisito
1	Persona moral:
	1) Copia simple por notario público de la escritura o acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera, debidamente inscritas en el Registro Público y de Comercio correspondiente.
	2) Copia simple por notario público del poder debidamente inscrito en el Registro Público y de Comercio correspondiente mediante el cual acredite las facultades del representante o apoderado legal de la persona moral.
	3) Impresión de la Clave Única del Registro de Población emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación del representante o apoderado legal de la persona moral.
	4) Original y copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente del representante o apoderado legal de la persona moral.
	Persona física:
	1) Copia simple del acta de nacimiento vigente a la fecha del contrato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

No.	Requisito
	2) Impresión de la Clave Única del Registro de Población emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación. 3) Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente de la persona física.
II	Copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la fecha del contrato.
III	Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas, la cual deberá ser dirigida a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y expedida no mayor a sesenta días naturales anteriores a la fecha del contrato.
IV	Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (32-D), la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la fecha del contrato.
V.	Documento que acredite el número patronal de la contratista. El número patronal debe corresponder a la tarjeta patronal.
VI	Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá ser expedida en la misma fecha de la fecha del contrato.
VII	Original de la constancia de situación fiscal, en la cual, no se identifiquen adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, documento que deberá ser expedido no mayor a treinta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud. El número patronal debe corresponder a la tarjeta patronal.
VIII	Original de la carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, establezca no encontrarse inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del título sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni encontrarse en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados el cual puede ser consultado a través del siguiente link de acceso https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ vigente, en hoja membretada, la cual deberá contener el número de contrato y emitirse de fecha del contrato con firma autógrafa, conforme al FORMATO 1 . (Anexando captura de pantalla de la página consultada)
IX	Original de la constancia de no inhabilitación a proveedores y/o contratistas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la fecha del contrato.
X	Original de la carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que no se encuentra en los supuestos enmarcados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada, emitida de fecha del contrato, con número de contrato y firma autógrafa, conforme al FORMATO 2 .
XI	Copia simple de la constancia que acredite estar inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria y de la Construcción vigente a la fecha del contrato, o en su caso original de la carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que la persona (moral o física en su caso) pagará y causará por el importe total de la contratación, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y apoyo social, estudios y proyectos conforme a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, suscrito por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Oaxaca, vigente, en hoja membretada, la cual deberá contener el número de contrato y emitirse de fecha del contrato con firma autógrafa, conforme al FORMATO 3 .
XII	Copia simple del registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública vigente a la fecha del contrato emitida por la por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (opcional) . En caso de no contar manifestarlo por escrito.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

No.	Requisito
XIII	Copia simple del documento que acredite la inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) o folio de inscripción.
XIV	Copia simple del oficio de autorización del Director Responsable de Obra emitido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones el cual se presentó en el procedimiento de licitación pública nacional. El DRO no deberá tener ningún tipo de relación con la contratista (Familiar, socio o cualquier tipo).
XV	Copia simple de la licencia del Director Responsable de Obra emitido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones el cual se presentó en el procedimiento de contratación de licitación pública nacional. El DRO no deberá tener ningún tipo de relación con la contratista (Familiar, socio o cualquier tipo).
XVI	Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Director Responsable de Obra. El DRO no deberá tener ningún tipo de relación con la contratista (Familiar, socio o cualquier tipo).
XVII	Copia simple de la cédula profesional del representante técnico de la contratista el cual se presentó en el procedimiento de contratación de licitación, invitación o adjudicación directa.
XVIII	Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante técnico de la contratista el cual se presentó en el procedimiento de contratación de licitación pública nacional.
XIX	Original de la carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, señalen como domicilio convencional en la ciudad de Oaxaca de Juárez, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, en hoja membretada, emitida de fecha del contrato, número de contrato y firma autógrafa. Para efectos de notificación deberá designar un domicilio convencional en el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme al FORMATO 4.
XX	Original de la carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, la contratista declara no actualizar algún conflicto de interés, en hoja membretada, emitida de fecha del contrato, número de contrato y firma autógrafa, conforme al FORMATO 5.
XXI	Original de la carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, establezcan que la persona moral o física no tiene algún vínculo o relación con el Director Responsable de Obra en hoja membretada, emitida de fecha del contrato, número de contrato y firma autógrafa conforme al FORMATO 6. (En caso de aplicar el DRO)
XXII	Copia simple del acuse de recibido de la Dirección Administrativa del formato de transferencia, el cual se anexa a la presente para su presentación como FORMATO 7.

Una vez formalizado el contrato, en un plazo no mayor a un día natural, se deberá proporcionar la siguiente información:	
I	Original de fianza de anticipo sin timbrar y conforme al FORMATO 8. (En caso de aplicar)
II	Original de la factura de anticipo sin timbrar y conforme al FORMATO 9. (En caso de aplicar)
III	Original de fianza de cumplimiento sin timbrar y conforme al FORMATO 10

Si el LICITANTE a quien se adjudique el contrato, no entrega las documentales necesarias para la celebración del contrato, (a más tardar en la fecha establecida para su formalización), la SIC procederá a adjudicar el contrato de conformidad, con el ordenamiento contenido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo informar de dicho incumplimiento, a LA SHTFP.

7.4 SUBCONTRATACIÓN.

El LICITANTE a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra. (Previsto en el ANEXO 12).

7.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta tendrá vigencia durante el periodo de ejecución pactado en el contrato.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

8. DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

8.1 TIPO DE CONTRATO

El Contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento, será el de **OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**. Cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por Precio de Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.).

8.2 FIRMA

La firma del contrato se celebrará el día **09 de JULIO de 2025** a las **9:00 a 15:00 horas**, en el Departamento de Contratos de la Unidad de Licitaciones ubicada en el tercer nivel de la SIC, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71257.

La SIC y el licitante en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Nota Importante: El licitante favorecido deberá de ingresar al portal Compras MX, para lo cual deberá de contar con la firma electrónica (FIEL), ingresar a módulos de Compras MX y tomar el curso de Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, Ingresar en la liga de Material de Apoyo para Proveedores, su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Es indispensable para poder firmar el contrato.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM. En caso de que el licitante a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Asimismo, el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, presentando el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

Incluyendo en la solicitud el correo electrónico licitaciones.costos@oaxaca.gob.mx de la SIC para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada por las empresas.

Además de la copia fotostática legible del documento vigente al día de la firma del contrato expedido por el INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), en el que emita opinión positiva relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Federación el 22 de septiembre de 2022; así como copia fotostática legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo indicado en resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024.

Asimismo, a efecto de implementar el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), el concursante ganador, con un mínimo de dos días hábiles previos al inicio de los trabajos y apertura de la Bitácora, deberá notificar y presentar a la SIC lo siguiente:

Aunado a la obligación del licitante en el párrafo anterior, la SIC, bajo su responsabilidad deberá de verificar que la empresa a la que se le adjudicó el contrato de obra pública, no se encuentre con el estatus de presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación). La verificación descrita deberá de constar por escrito y deberá de ser remitida a la SHTFP, dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.

8.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, la persona contratista **entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada**, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Esta garantía, **deberá ser entregada a la SIC, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO**, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

8.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.

Para garantizar el anticipo del Contrato, **el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del treinta por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca**.

Esta garantía, deberá ser entregada a la SIC, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del Fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente antes de la firma del contrato y por la totalidad del monto de los anticipos.

De acuerdo con el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

La persona contratista deberá comunicar a la SIC, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. Por su parte, la SIC, verificará que los mismos están debidamente concluidos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la comunicación del contratista.

Para garantizar la calidad de los trabajos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, (cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra), una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos. La persona contratista, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y en la legislación aplicable. Esta garantía, deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del Acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la SIC deberá notificarlo por escrito al contratista, para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Transcurrido este término, sin que se hubieran realizado, la SIC, procederá a hacer efectiva la garantía.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante fianza del 10% del importe ejercido de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 DE LA PERSONA REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un SUPERINTENDENTE que sea su representante que cuente con suficiente experiencia y deberá contar con la firma electrónica avanzada para firmar la BESOP, debiendo proporcionar nombre, dirección y teléfono para su pronta localización.

“LA CONVOCANTE”, a través del representante que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar en todo tiempo las obras o trabajos objeto del presente contrato y dar a “EL CONTRATISTA” por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene “LA CONVOCANTE”.

Es facultad de “LA CONVOCANTE”, realizar la inspección de todos los materiales y maquinaria de trabajo que vayan a ser utilizados en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de esta o en los lugares de adquisición o fabricación.

9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La SIC, requiere que los trabajos que motivan este procedimiento, se ejecuten y concluyan, conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el Acta de Fallo y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si la contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, (por causas imputables a ésta) y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 Bis de la LOPSRM se aplicará una **pena convencional del 5 (cinco) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados, conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA SIC.

Así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la SIC comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada, es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, la SIC **retendrá en total el 5% (cinco por ciento)**, de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso y hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA SIC, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

9.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización escrita de la SIC.

9.4 DE LAS RETENCIONES

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al LICITANTE, serán sujetas a las retenciones siguientes:

Por concepto de derechos que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de los trabajos se retendrá el **5 (cinco) al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, con fundamento en el artículo 220 del reglamento de la LOPSRM. Asimismo, se retendrá el **7 (siete) al millar**, a los socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), que será canalizado al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social.

La retención del **7 (siete) al millar** no deberá ser repercutida a la SIC, a través de los precios unitarios, ni en los costos directos e indirectos, sino a cuenta de los contratistas. **Su cumplimiento NO será motivo de desechamiento de la proposición del LICITANTE.**

EL **3%** de mano de obra, se recomienda que se realice en Unidad de Medida y Actualización (UMA), tomando en consideración, lo dispuesto por el DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Enero de 2016 y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016, como lo señalan los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.

9.5 ANTICIPOS

Para los trabajos objeto de este procedimiento, la SIC, otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestal aprobada al Contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y será pagado en una exhibición, con fundamento en el artículo 50 fracción de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9.6 TABULADOR.

El tabulador de los salarios que proponga el LICITANTE para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

9.7 AJUSTE DE COSTOS

La revisión de los costos del contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 57 fracción I de la LOPSRM, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la fracción I del artículo 57 de la LOPSRM, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

- I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados la SIC, los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la LOPSRM;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la SIC, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

9.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La persona contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con un periodo no mayor de un mes y deberá presentarlas a la residencia de obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán acompañarlas, de la documentación que acredite la procedencia de su pago, mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

Para las obras de **electrificación**, controles de calidad, pruebas de laboratorio **NO APLICA**.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

LA SIC pagará al contratista las estimaciones Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.), en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente

9.9 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE

El LICITANTE a quien le fuere adjudicado el Contrato objeto del presente procedimiento, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y/o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la SIC. **Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por esta inobservancia serán a cargo del contratista.**

9.10 EN LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

Se aplicarán las disposiciones contempladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de acuerdo al siguiente:

Artículo 62.- En la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos deberá observarse lo siguiente:

- I. Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a la dependencia o entidad, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;
- II. En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados;

Las dependencias y entidades podrán optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro;

- III. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, y
- IV. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la dependencia o entidad, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si la dependencia o entidad no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

10. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

Se descalificará al LICITANTE, durante el acto de apertura, por las siguientes razones:

1. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley aplicable o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
2. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
3. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
4. Que no firme con tinta, que no selle o este foliada en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.
5. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
6. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
7. Que las propuestas no se presenten de forma ordenada y con sus respectivos separadores.
8. Cuando alguno de los documentos solicitados en bases no sea vigente.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

9. Cuando de la verificación de los códigos QR de los documentos presentados, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, o cuando estos no puedan ser verificados.
10. Cuando las propuestas no estén firmadas en el lugar correcto, o las firmas no correspondan a la persona correspondiente (administrador único, apoderado legal o persona física).
11. Cuando de la revisión se observe que el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado en lo solicitado.
12. Cuando el sello y membrete no corresponda a la persona moral o física que este representando.
13. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
14. Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
15. Cuando se compruebe que el LICITANTE ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás LICITANTES.
16. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el numeral 6 de las bases o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta.
17. Que no firme con tinta o selle o folie todas sus hojas de las propuestas técnicas y económicas.
18. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
19. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en el PROCEDIMIENTO y en general, cualquier requisito de este.
20. Que no presente alguno de los documentos señalados en el numeral No. 4 de estas bases.
21. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
22. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los ANEXOS 7, 8, 16 y 24.
23. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica a excepción del anexo 5.
24. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
25. Todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
26. Que no demuestre la experiencia en la ejecución de obras similares tanto su empresa como su personal técnico.
27. Cualquier falta a lo expresado en el numeral 7.2 de estas bases.
28. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
29. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueran aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
30. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
31. Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno del Estado.
32. Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
33. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante dar aviso a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda

10.1.- SE DECLARARÁ DESIERTO

De acuerdo al **Artículo 40**. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

11. INCONFORMIDADES

Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes la Secretaría de la Función Pública) con domicilio en INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 01020, TEL. 2000 y 3000; en este caso marcar copia a la SHTFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen materias objeto del artículo 83 de la LOPSRM.

Las controversias que se susciten durante el procedimiento de contratación y que no se encuentren previstos en las bases o en la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se aplicará de manera supletoria el Código Civil Federal y la Ley Federal de procedimientos Administrativos y código Federal de procedimientos civiles. lo anterior en términos del artículo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación con la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LO-79-116-920015995-N-2-2025

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:

- a. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
- b. Situar y conservar adecuadamente las señales.
- c. No obstruir la visibilidad de las señales.
- d. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

Lo no previsto en las presentes BASE, se sujetará a lo expresamente ordenado en la LOPSRM y demás normatividad aplicable sobre la materia.

ING. LUIS EDUARDO VELASCO LUNA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES